



VIII PREMIO AL MEJOR PROYECTO DE CREACIÓN DE UNA EMPRESA BASADO EN UN TRABAJO FIN DE GRADO O EN UN TRABAJO FIN DE MÁSTER, CONVOCADO POR EL CONSEJO SOCIAL, EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO, Y LA CÁTEDRA DE EMPRENDEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

PROPUESTA DE CONCESIÓN

Reunidos los miembros del Jurado del VIII Premio al mejor proyecto de creación de una empresa basado en un Trabajo Fin de Grado o en un Trabajo Fin de Máster, el día 25 de septiembre de 2023, para evaluar los proyectos presentados de acuerdo con la convocatoria de dicho premio, acuerdan proponer la concesión de los premios a los mejores proyectos de creación de una empresa, en su VIII edición:

- **Mejor proyecto**, dotado con un importe de 1.500 euros, otorgado a **MISINTAXIS**, presentado por **D. Francisco José Cortés Delgado**.
- **Yunus “Emprendimiento Social”**, dotado con un importe de 1.500 euros, otorgado a **Creación de una empresa para el desarrollo de habilidades digitales en poblaciones vulnerables en la provincia de Arequipa, Perú**, presentado por **D.^a Arlette Eileen Apaza Gordillo**.
- **Mejor proyecto innovador en el campo tecnológico o de la tecnología disruptiva**, dotado con un importe de 1.500 euros, otorgado a **OMNITY**, presentado por **D.^a Laura Bonmatí Mendoza**.

Contra la propuesta de concesión realizada por el Jurado del VIII Premio al mejor proyecto de creación de una empresa basado en un Trabajo Fin de Grado o en un Trabajo Fin de Máster se podrán presentar alegaciones en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia TOUM.

Murcia, 25 de septiembre de 2023.—El Presidente del Jurado y Presidente del Consejo Social, Juan Antonio Campillo Paredes.